



Municipalidad Distrital de Colán

Capital: Pueblo Nuevo de Colán

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2019-MDC/A.

Pueblo Nuevo de Colán, 14 de marzo del 2019.

VISTO:

El Decreto Supremo N° 296-2018-EF, que aprueba el procedimiento para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, Informe N° 001-2019/COPI-MDC, Informe N° 014-2019/MDC-GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ley N° 29332, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene como objetivos: 1) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; 2) Mejorar la ejecución de los proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad de gasto; 3) Reducir la desnutrición crónica infantil del país; 4) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; 5) Mejorar la Provisión de servicios Públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y, 6) Prevenir Riesgos de Desastre;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, habiendo planteado como objetivos específicos del Programa de Incentivos (PI): a) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. b) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales.

Que, el artículo 17, de los PROCEDIMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2019, establece que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI.

Que, mediante Informe N° 001-2019/COPI-MDC, de Coordinadora de Plan de Incentivos y el Informe N° 014-2019/MDC-GM de Gerencia Municipal, se solicita designar a los responsables de cada una de las metas siguientes:

Meta 1 : "**Ejecución Presupuestal de Inversiones del Presupuesto Institucional Modificado**"

Meta 2 : "**Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial**"

Meta 3 : "**Implementación de un sistema Integrado de Manejo de Residuos sólidos Municipales**".

Estando a lo expuesto de conformidad con las atribuciones establecidas en el Literal 6° del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Por el Progreso del Distrito, Avanzando la Gestión Local





Municipalidad Distrital de Colán

Capital: Pueblo Nuevo de Colán

Decreto Supremo 08-10-1840

Creado por Ley N° 819 14-11-1908

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR a los responsables de áreas, para el cumplimiento de las metas Programa del Plan de Incentivos Municipal, según:

METAS	RESPONSABLE	CARGO
Meta 1: Ejecución presupuestal de Inversiones del Presupuesto Institucional modificado	. Ing. Juan Gonzalo Castillo Trujillo. . Dani Daniel Villegas Purizaca	. Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural. . Jefe de Oficina de Programación Multianual de Inversiones.
Meta 2: Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial	. Yolanda Chávez Silva . Modesto Villegas Chiroque	. Jefe de la Unidad de Recaudación. . Jefe de la Unidad de Fiscalización.
Meta 3: Implementación de un Sistema de Manejo de Residuos Sólidos Municipales	. Ing. Jorge Luis Vilchez Coveñas	. Jefe de la División de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Gestión Ambiental

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a las Jefaturas de las Unidades orgánicas de esta entidad, brindar las facilidades a los responsables mencionados para el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, del, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento.

ARTÍCULO 4.- Alcanzar copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto Público para su conocimiento.

ARTÍCULO 5.- Encargar al Jefe de la Unidad de Informática la publicación de la presente resolución en el portal institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLÁN
Antonina Vivas Chunga
ALCALDESA

Por el Progreso del Distrito, Juntos - las cosas van bien

